

**Acta N° 130:** en la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de marzo de 2018, y siendo la hora 15:40, se reúne el Gobierno del Municipio C, en su sede sita en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, en sesión ordinaria con la presencia de los Concejales, Rodrigo Arcamone Alcalde, Jorge Cabrera titular, Susana Rodríguez suplente, Carlos Bereau suplente y Gustavo Romero suplente por el Frente Amplio y Alejandra Britos titular por el Partido de la Concertación y Rodrigo Fabricio Llugdar titular por el Partido de la Gente.

- Lectura Acta N°129  
Se aprueba sin correcciones.

### **Previos**

- Partida Especial para la realización del Cabildo 2018.-

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** autorizar una Partida Especial para los gastos necesarios para la realización del Cabildo 2018. Pase al Sector Presupuestal (0407) para el ingreso correspondiente en SEFI, cumplido continúe el trámite al Sector Acuerdo para el dictado de la Resolución correspondiente.

- Aviso del Sr. Alcalde por ausencia en sesión del día de hoy.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** tomar conocimiento y se informa que quien preside la sesión es el Concejal Jorge Cabrera.-

### **Temas a tratar**

Siendo las 16:00 horas, ingresa a sala el Concejal suplente Carlos Bereau

Hora 18:00 se recibe a la Comisión de Vecinos de La Criolla de las Duranas.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** habiendo cancelado la visita, se los recibirá en futura sesión.

Apertura calle Andrés Lamas entre M. Uriarte y H. De Gregorio.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** visto los trabajos que se realizarán para el ensanche de la Av. Dr. Luis A. de Herrera, sugerirle a Movilidad que de ser posible se toma en cuenta la apertura de la calle Andrés Lamas.

Ministerio de Salud entrega 40 juegos didácticos que promueven la disminución de criaderos del mosquito Aedes Aegypti.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** entregar los juegos a la Comisión de Municipio sustentable y sostenible y a la de Niñez y juventud, para que dispongan de ellos.

Confirmación de asistencia de la Comisión de Turismo y Deporte de la Junta Departamental de Montevideo a sesión de fecha 4 de abril del corriente año.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** tomar conocimiento.



Se pone a conocimiento Cambio de fecha de Carrera Down 5K por motivos climáticos, para el día sábado 14 de abril en el horario de 10:30 a 13:30 horas. (Formulario Ventanilla Única N°93902)

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** tomar conocimiento.

Evaluación del Concejo Vecinal N°16 e informe del Área Urbanística sobre Feria Nocturna de Plaza San Martín.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** tomar conocimiento.

Boceto para mural en Centro Cultural Terminal Goes.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** visto lo informado, se autoriza a realizar la intervención.

Copia de expediente 6410-004228-11 "Proyecto de modificación de alineaciones apertura calle Liropeya.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: pase para ser tratado en próxima sesión.-

Decreto N°36605 de la Junta Departamental de Montevideo, referente a Aprobación de Estatutos "Fundación Humedales de Santa Lucía"

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** tomar conocimiento.

Nota de ONG Tacurú referente a que sea feriado pago el día viernes 30 de marzo y se realice jornada doble para compensar el sábado 31 de marzo.

**El Gobierno del Municipio C, resolvió con voto negativo de la Concejala**

**Alejandra Britos y dos votos positivos:** vista la nota presentada, se expresa:

Tacurú, debe tomar en cuenta que el convenio existente es con una institución laica y que si bien somos respetuosos de las creencias de la ONG, no estamos en condiciones de afrontar gastos mayores, ya que la ausencia de dos días de trabajo implica que se deba cubrir de otro forma con la limpieza de la zona y mas en estas fechas.

De ser autorizado por Uds. a que los jóvenes tengan el viernes como feriado pago, este cuerpo resuelve que no abonará el jornal, realizando la consulta necesaria para asesorarnos que expresa la Ley referente a quien y como se deberá realizar el pago del presentismo y jornal correspondiente.

Cabe aclarar que es necesario que el sábado 31 de marzo asistan a realizar la tarea. Notifíquese a los solicitantes.

### Formulario Ventanilla Única

**N°115143** – Solicitante: Colegio Juana de América – Lugar: Grito de Asecio entre Buricayui y Carlos Solé hasta la Rosaleda del Prado (Buschental y Lucas Obes) – Actividad: Bicicleteada – Fecha: 21/04/18 – Hora: 11:00 a 13:00 horas. (Con corte de calle)

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** no tener inconvenientes en



que se realice la actividad.

### **Pagos**

Pago Convenio I.M – Movimiento Tacurú Contrato N°272742 Cuadrillas de Barrido Municipio C, correspondiente al mes de febrero de 2018. **Total: \$4.109.240,85**

**El Gobierno del Municipio C, resolvió con voto negativo de la Concejala Alejandra Britos, abstención del Concejal Rodrigo Fabricio Llugdar y un voto positivo de Jorge Cabrera:**

realizar pago parcial por un monto de \$3.950.957,85 y se solicita mayor información de los siguientes ítem: 1- utilización de vehículos para los coordinadores

2 – utilización de un vehículo semanal para la

entrega de materiales

3 – utilización de vehículos para supervisión de

zona

Se aclara que el monto que se mantiene en suspenso es de \$ 158.283 por falta de documentación.-

### **Compras menores a \$ 30.000**

342604 - Batería de 12V para uso automotriz - \$5.961 – MC

342607 – Modulo de estantería metálica - \$18.475 – MC

342686 – Arrendamiento de gabinete higiénico - \$6.344 – MC

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** autorizar el gasto.-

### **Compras mayores a \$ 30.000**

3342685 – Servicio de mensajería - \$44.006 – MC

342651 – Servicio de vigilancia privada - \$ 244.781 - MC

**El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad:** autorizar el gasto.-

### **Expedientes**

**2016-3380-98-000374 - INSPECCIÓN DE OFICIO PLAZA CUBA**

**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** pase para ser tratado en próxima sesión.-

**2017-4112-98-000575 - PADRÓN 55139. ALEJANDRO FIOLE DE PEREDA 1129. INDUSTRIA DE ENCUADERNACIONES Y LAMINADOS PLÁSTICOS**

**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** tomando en cuenta lo informado por el Arquitecto Pablo Seltnercich en Actuación N°19 y condicionado a lo expresado por Ingeniería de Tránsito en Actuación N°5, que a continuación se transcribe:

"Se trata de la solicitud de Viabilidad de Uso con destino Industria de encuadernaciones y laminados plásticos, de la empresa ALMAPLAST LTDA para ocupar en una superficie de 1389 m<sup>2</sup> en predio con número de padrón 55139. Hay antecedentes para este predio con similar destino (superficie mayor) para otra firma comercial. Ahora compartirían el local dos

firmas comerciales. Declaran que cuentan con zona interna para carga y descarga. El local se ubica en Zona B, donde pueden circular camiones como máximo tipo C12. El tipo de camión declarado se ajusta a la norma, Res. 1160/12. Las frecuencias de ingreso-egreso al predio se entienden admisibles El local cuenta con acceso vehicular desde la calle Alejandro Fiol de Pereda, vía de escala barrial.

Vistas las condiciones de funcionamiento declaradas, no es esperable un impacto significativo en el entorno.

Se sugiere autorizar condicionado a que:

- Se ajusten a lo dispuesto en la Res. 1160/12.
- Toda la operativa de carga y descarga se desarrolle dentro del predio."

Pase al Sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución sobre la implicancia del Arquitecto Aldebar

Velazquez, cumplido remítase a Contralor de la Edificación informando que se autoriza la revalida de habilitación solicitada, condicionado a lo informado.

**2017-4112-98-000807-** PADRÓN 55394 - GRITO DE ASENCIO 1273 - TALLER DE MECÁNICA LIGERA Y OFICINAS. AUTOMOTRIZ SIN CHAPA

**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** visto lo informado por el Arquitecto Pablo Seltnercich en Actuación N°13, que se transcribe a continuación:

"De acuerdo con el detallado informe de la arquitecta inspectora y considerando que no existen denuncias contra el emprendimiento así como que el mismo ocupa una construcción de tipología industrial que podría devenir en un vacío urbano en caso contrario, se entiende que corresponde autorizar el uso solicitado de acuerdo a lo declarado y existente. No obstante y dando lugar a lo sugerido por la arquitecta inspectora, la autorización debería ser condicionada a:

- mejora de imagen urbana por ambos frentes, acondicionamiento de fachada por Grito de Asencio y ajuste de muro por Espinillo a condiciones reglamentarias.
- acondicionamiento de zona de estacionamiento en ambos retiros. Priorizando el acceso principal por la calle Grito de Asencio, mejorar la circulación peatonal por esta pintando una cebra en los accesos, realizar la vereda por Espinillo
- ajuste de rebajes de cordón y correcta graficación de los mismos.
- gestionar ante el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento una evaluación de las medidas de amortiguación por aguas pluviales.

Y con lo informado por Ingeniería de Tránsito en Actuación N°5, que se transcribe a continuación:

"Se trata de un local destinado a taller mecánico sito en Grito de Asencio N°1273, que solicita autorización para ocupar una superficie de 2959 m2.

La calle Grito de Asencio es de escala barrial, aunque tiene cierto rol conector zonal. El local cuenta con espacio para realizar cambio de frente dentro del predio.

Vistas las condiciones de funcionamiento declaradas no se esperan interferencias significativas en la vía pública.

**En lo que nos compete, se podría autorizar condicionado a que:**

- Todas las tareas asociadas al destino, incluso la espera de vehículos, se realicen dentro del predio.
- Se ajusten a lo dispuesto en la norma de tránsito de cargas Res.1160/12."

Este cuerpo autoriza el emprendimiento con carácter precario y revocable por dos años, condicionado al cumplimiento de lo informado por Ingeniería de Tránsito y que a partir de la notificación se le concede 6 meses para el cumplimiento de los puntos señalados por el Arquitecto Pablo Seltnercich. Remítase a Contralor de la Edificación (4112).

**2016-3240-98-000262** - VIABILIDAD. AVDA. GRAL. FLORES 2916/2916 BIS. LOCAL DE REMATES, DEPÓSITO Y OFICINAS

**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** Visto lo informado por la Arquitecta Cecilia Fernandez en Actuación N°37 y por Ingeniería de Tránsito en Actuación N°27, que a continuación se transcribe, "Visto lo presentado por la parte interesada (nota y fotografía) declarando e ilustrando el área demarcada para la zona de carga y descarga, libre de objetos; se sugiere aprobar la presente solicitud, condicionado a que:

- los vehículos empleados en la operativa del emprendimiento se ajusten a lo declarado en el presente estudio (tipos de vehículos y frecuencias)
- la circulación de éstos se ajustará a los horarios y restricciones establecidas en la resolución N°1160/12 para la zona A
- las tareas de carga y descarga se deberán efectuar al interior del predio
- el área de carga y descarga se deberá mantener libre, permitiendo el ingreso de vehículos hasta C12 según categorización del MTOP
- no se habilitará la carga y/o descarga en la vía pública.

Nota: en formulario se declaran que se utilizan vehículos C11 y por nota C11 y C12", remítase a Contralor de la Edificación (4112) autorizando con carácter de temporal la implantación.\_

**2018-0013-98-000128** - REFERENTE A PROYECTO DEPORTIVO, SOCIAL Y BARRIAL PRESENTADA POR EL SR. JUAN PABLO FRANCO, DIRIGIDA A NIÑOS DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO C.

**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** pase para ser tratado en próxima sesión.

**2018-3380-98-000089** - LICEO N°75 SOLICITA BICICLETERO PARA SU INSTITUCIÓN

**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** autorizar la entrega al Liceo N°75 de 5 (cinco) unidades de bicicleteros. Pase al Área Administrativa (0402) solicitando realice la notificación correspondiente, cumplido pase al Área Operativa para que haga efectiva la entrega.

**2018-0013-98-000171** - FIESTA DEL MAÍZ. JORNADA INTERMUNICIPIOS (C Y G)

**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** visto lo informado, se autoriza el apoyo necesario para la actividad y la

participación de escuelas del territorio en el evento. Pase al Área Social (0410) para que continúen con el trámite.

**2017-3240-98-000779** - DENUNCIA POR RUIDOS MOLESTOS. CAGANCHA 2077 / 2079  
**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** pase para ser tratado en próxima sesión.-

**2017-1001-98-003341** - AREA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ENVIA NOTA DE VECINOS SOLICITANDO EL TRASLADO DE LA FERIA DE LOS DIAS JUEVES EN LA CALLE DEFENSA Y AMEZAGA  
**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** pase para ser tratado en próxima sesión.-

**2018-3380-98-000088** - COLECTIVIDAD HELENICA SITA EN AVDA. 19 DE ABRIL 3366 SOLICITA TARIMA PARA EVENTO A REALIZARSE EL DIA 7 DE ABRIL.  
**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** pase al Área Administrativa (0402) solicitando se notifique a los interesados que en esta oportunidad no se podrá acceder a lo solicitado. Cumplido archívese.

**2018-3370-98-000054** - CENTRO COMUNAL ZONAL N°15. SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE CARTELERÍA.  
**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** vuelva al Servicio Centro Comunal Zonal N°15 (3370) con destino al Área Urbanística, informando que este cuerpo autoriza las gestiones pertinentes para la colocación de la cartelería.

### **Modificación de decretos (Acta Aprobada)**

**2017-3380-98-000442** - INFORME AL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONVENIO CON FARMACO URUGUAYO RESPECTO LA PLAZOLETA ACUÑA DE FIGUEROA.  
**El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:** pase al Área Administrativa (0402) solicitando se notifique a Farmaco Uruguayo que el Gobierno del Municipio C entiende que La Intendencia de Montevideo, por Resolución N° 4061/14, de 15 de setiembre de 2014, aprobó el Estudio de Impacto Territorial presentado y autorizó el destino de los padrones, con carácter temporal (plazo indeterminado y revocable), y con sujeción a condiciones, entre otras, la referente a "**que en un plazo menor a 60 (sesenta) días calendario a partir de la aprobación de la presente gestión, deberán realizarse los trámites correspondientes con el CCZ 16 y el Municipio C, para la mejora y/o mantenimiento de la plazuela Acuña de Figueroa**" (lit. g del num. 3°). Esto se exige como mitigación del impacto causado por la implantación del establecimiento el cual excede ampliamente lo permitido por la normativa vigente, no estableciéndose ningún mínimo o tope económico. Se entiende que la empresa al mantenerse en la actual implantación, aceptando la autorización del Impacto acepta también sus condicionantes.

Por lo expuesto se entiende que la empresa se encuentra en infracción (que dispone de sus propios técnicos), proponga una solución física para cumplir con la exigencia de la



Intendencia, a ser estudiada y aprobada si corresponde por este Municipio y no que se limite a un monto económico.

se lo intime a que en 5 días hábiles presente su conformidad de lo notificado ante el servicio CCZ 16 y que en un plazo no mayor a 60 días calendario deberá reunirse con el Arquitecto Pablo Seltnercich para presentar proyecto y concretar comienzo. Cumplido, continúe el trámite al Servicio Centro Comunal Zonal N°16, con destino al Área de Arquitectura.

Arquitecto Pablo Seltnercich Tel.1950 7616

Horario de atención Martes y Jueves de 10:30 a 12:30 horas.

### **Firma de Resoluciones**

**Res.N°72/18/0113 - Modificar la resolución N°186/17/0113 de fecha 06 de setiembre de 2017 (expediente: 2017-0013-98-000097).-**

**Res.N°73/18/0113 - Aplicar una multa de UR 12 a la firma DAMARS LTDA, RUT: 212840340016 (destinado a Ferretería), sito en la calle Avda. Gral. Flores N°3381 por no levantar observaciones en lo referente a Locales Comerciales. Expediente: 2016-3240-98-000306 (SEM: 3240-003117-16).-**

**Res.N°74/18/0113 - Aplicar una multa de UR 3,5 a la firma AMINABAR SA, RUT: 217246390015 (destinado A Pizzería y Chivitería), por carecer de permiso para la colocación de mesas y sillas en la vía Pública, en la calle Av. Agraciada N° 2350 ( expediente: 2016-3240-98-000330.-**

**Res.N°75/18/0113 - Revocar la resolución N°8/18/0113 de fecha 31 de enero de 2018 (expediente : 2018-3370-98-000014).**

**Res.N°76/18/0113 - Solicitud de creación de cuenta extrapresupuestal a nombre de Centro Cultural Terminal Goes. Expediente: 2018-0013-98-000166.-**

Siendo las 18:57, se da por concluida la sesión.-